



Autoriza Actividad

RESOLUCIÓN EXENTA N° 586

SAN ANTONIO, 18 de Octubre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 4) letras a), c) e i) de la Ley 19.175, modificada por la Ley 21.073; el D.S. N° 1.086 del Ministerio del Interior sobre reuniones públicas. Decreto de Nombramiento N° 181, del 14 de Julio 2021, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Controlaría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Sr. **Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde I. Municipalidad de El Tabo**, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada "**Conmemoración día Internacional del Adulto Mayor**", en la comuna de El Tabo, el día **Viernes 22 de Octubre 2021, a partir de las 10:00 a las 19:00 Hrs.**
- 2.- Que, la solicitud señalada precedentemente se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19° número 13 de la Constitución Política de la República.
- 3.- Que, con fecha 13/10/2021 se solicitó informe de factibilidad a Carabineros de Chile, prefectura de San Antonio.
- 4.- Que, con fecha 15/10/2021 se recibe Ord. N° 112 de la 2da. Comisaria de Carabineros de Cartagena, con informe de **FACTIBILIDAD POSITIVA**, con las observaciones que se indican: "*Luego de haber verificado el lugar propuesto, el Subcomisario de los Servicios, Jefe de Tenencia y encargado de Oficina de Operaciones, estima que **SI ES FACTIBLE** la realización de la actividad de Conmemoración, toda vez que según horario de realización no afecta el normal funcionamiento ni el peligro de la comisión de ilícitos contra personas y/o propiedad*".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, de los documentos presentados por los interesados es posible colegir que han dado cumplimiento a las instrucciones impartidas en Resolución Exenta N° 3093, de 13 de diciembre de 2006, sobre procedimiento general para la realización de espectáculos o eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 2.- Que, la presente autorización se encuentra supeditada a que se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones y exigencias, las que serán fiscalizadas en cuanto a su cumplimiento por Carabineros:
 - a.- El organizador de la actividad debe mantener comunicación con el público asistente con la finalidad de asegurar un adecuado comportamiento en el sentido de no alterar el orden público, además de una comunicación adecuada con el personal de Carabineros de Chile que este resguardando el lugar.
 - b.- En todo caso de imprevistos o por requerirlo las condiciones del tránsito, Carabineros de Chile podrá modificar el recorrido autorizado.
 - c.- El Organizador responsable de la actividad, dada la situación actual de pandemia que atravesamos, será responsable de evitar la aglomeración excesiva de participantes en atención a las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria, siendo el incumplimiento de dicha obligación motivo suficiente para que la actividad sea interrumpida y suspendida por la autoridad correspondiente.
 - d.- Los organizadores y participantes deberán respetar en todo momento las normas, instructivos y protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria (<https://www.gob.cl/pasoapaso/>), en atención a la Pandemia COVID 19, que afecta al País, especialmente:
 - 1.- Se deberá hacer uso de mascarillas o elementos de protección facial por parte de los participantes, así como portar alcohol gel.
 - 2.- El organizador deberá portar un termómetro digital con el objeto de verificar la temperatura de los participantes
 - 3.- El organizador deberá elaborar un listado de los participantes, con el objeto de tener conocimiento de las personas que participen en caso de requerirse, por razones sanitarias, el contacto o ubicación de quienes participaron.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** al Sr. **Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Tabo**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Conmemoración Día Internacional del Adulto Mayor"

DÍA : viernes 22 de octubre de 2021

HORA : Desde las 10.00 a las 19.00 Hrs.

LUGAR : Complejo cinco*, ubicado en Dr. Carlos Monckeberg 964, El Tabo

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, a la Seremi de Salud, a Carabineros de Chile, a objeto que se adopten las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

4.- **ESTABLÉZCASE** que el organizador de la actividad deberá dar inicio y término a la actividad conforme al horario establecido y trazado autorizado en la Resolución de esta Delegación Presidencial Provincial de San Antonio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
Delegada Presidencial Provincial de San Antonio

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: bYxat6U0YzovXIIIEd1ngkw

ASS/vvm

ID DOC : 19225671

Distribución

1. Carabineros (Mail: sps.sanantonio@gmail.com)
2. Seremi de Salud (Mail: rossana.castaneda@redsalud.gon.cl)
3. Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
4. Municipalidad de El Tabo (Mail: maritza.jaureguic@gmail.com)
5. Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico